



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Ex: 4231/2017

Córdoba, 10 3 ABR 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Dra. Silvia Palacio de Caeiro, docente del Curso de posgrado denominado "CURSO DE PROFUNDIZACION EN PRACTICA PROCESAL CIVIL", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

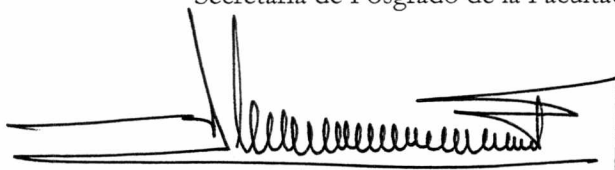
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

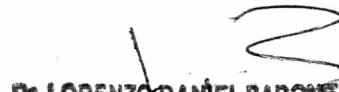
- Art. 1°:** Reconocer los servicios prestados por la Dra. Silvia Palacio de Caeiro, DNI N° 10.906.037, argentina, de profesión abogada, inscripto CUIT N° 27-10906037-8, con domicilio en Lote 1 Mza 40 Las Delicias, de la ciudad Córdoba, el día 23 de septiembre de 2016.
- Art. 2°:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$525 (pesos quinientos veinticinco) pagaderos en una cuota.-
- Art. 3°:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

2501

ES COPIA FIEL


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA